



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2018 – AMPI

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 236-2018 – MPI/A (Artículo 1°), en mérito al informe N° 222-2018-GPPR-MPI y lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General.

LEY N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL



201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

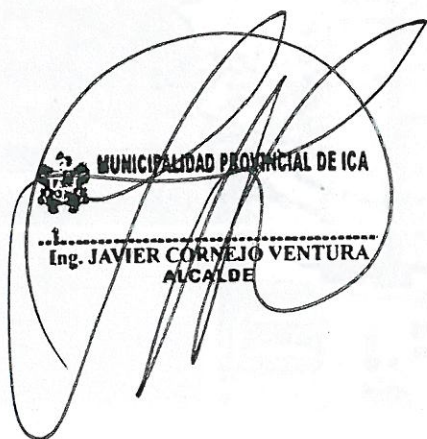
201.2 La ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

PARTE RESOLUTIVA: ARTICULO 1°

DEBE DECIR: Designar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, como unidad orgánica responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

DEBE DECIR: Designar a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, como unidad orgánica responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

Ica, 16 Abril de 2018


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
FEERRATA
Transcripción N° _____ Fecha 6 ABR. 2018
Entidad: Informática

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente Transcripción firmada
Resolución N° 236 de fecha 16 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Agujero Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI